



# PROTECCIÓN INTERNACIONAL PARA LAS VÍCTIMAS DE GUANTÁNAMO

**LOS GOBIERNOS DE TODO  
EL MUNDO QUE SE HAN  
MOSTRADO CRÍTICOS  
CON GUANTÁNAMO DEBEN  
PASAR DE LA RETÓRICA  
A LA ACCIÓN Y BUSCAR  
SOLUCIONES HUMANITARIAS  
PARA LOS DETENIDOS.**

El campo de detención de Guantánamo pone seriamente en entredicho el expediente de derechos humanos de Estados Unidos, tras haberse convertido en sinónimo de violaciones de derechos humanos y en un ejemplo paradigmático de cómo un gobierno puede desatender sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Más de 260 hombres siguen reclusos en él de forma ilegítima, la mayoría en condiciones crueles, inhumanas y degradantes. Aunque el gobierno estadounidense no pretende presentar cargos contra la mayoría de ellos, algunos se enfrentan a juicios injustos ante comisiones militares, que podrían condenarlos a muerte.

Guantánamo ha sido objeto de la condena generalizada de gobiernos de todo el mundo, e incluso el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, ha manifestado su deseo de cerrar el campo.

Si se va a cerrar –y debe cerrarse–, es necesario encontrar soluciones justas y legítimas para todos los detenidos. Para muchas personas la solución es sencilla: deben ser puestos en libertad y devueltos a sus países de origen o residencia habitual si no se presentan cargos en su contra para que se los juzgue ante tribunales civiles ordinarios de Estados Unidos. Sin embargo, no sería legítimo devolver a sus países de origen o residencia habitual como mínimo a 50 de los detenidos contra los que Estados Unidos ha afirmado que no presentará cargos, ya que en ellos podrían quedar expuestos a una amenaza real de tortura u otras violaciones graves de derechos humanos. Es preciso encontrar una alternativa que les permita rehacer sus vidas tras haber soportado, durante años, violaciones de sus derechos humanos.

El gobierno estadounidense es el principal responsable de resolver la situación que él mismo ha creado en Guantánamo: deberá dejar en libertad a los detenidos, garantizar su reintegración en la sociedad en condiciones de seguridad y ofrecer reparaciones. Al fin y al cabo, fue Estados Unidos quien abrió el campo y quien ha recluso a hombres en él, de forma indefinida y bajo severas condiciones, en algunos casos durante casi siete años.

**DICE QUE SU CELDA  
EN GUANTÁNAMO ES COMO  
UNA TUMBA [...] AUNQUE  
PAREZCA UNA LOCURA,  
PREFIERE SEGUIR EN ESAS  
CONDICIONES QUE VOLVER  
A ARGELIA.**

Abogado de Ahmed Belbacha,  
ciudadano argelino y residente  
en Reino Unido

Una opción legítima para los detenidos a los que no se pueda devolver a sus países de origen o residencia habitual sería ofrecerles la posibilidad de vivir en Estados Unidos. Sin embargo, puede que ésta no sea una opción realista para muchos de ellos, calificados durante años de “combatientes enemigos” y “terroristas” por las autoridades estadounidenses. Estados Unidos no ha hecho ningún esfuerzo por ofrecerles refugio y, en julio de 2008, el fiscal general de Estados Unidos llegó a pedir que se prohibiera a los tribunales ordenar la admisión en ese país de ninguno de los detenidos de Guantánamo.

Si bien deben acogerse con satisfacción las críticas de los gobiernos de todo el mundo contra Guantánamo, ha llegado el momento de que éstos concentren sus esfuerzos en erradicar ese escándalo de derechos humanos, y pasen de la retórica a la acción a fin de buscar activamente soluciones humanitarias para los detenidos.

Los gobiernos de los Estados en los que los detenidos estarían seguros deben abrir sus puertas a aquellos que no puedan ser devueltos a sus países y deben ofrecerles protección internacional.

## **ENTRE LA ESPADA Y LA PARED**

En total, se ha trasladado a unos 500 detenidos de Guantánamo a países de todo el mundo. Los que continúan en el campo proceden, entre otros lugares, de Argelia, China, Irak, Libia, Rusia, Siria, Somalia, Túnez y Uzbekistán. Su devolución a estos países no sería legal, ya que los expondría al peligro de sufrir torturas y otras violaciones graves de derechos humanos.

Por tanto, estos hombres se encuentran atrapados entre la espada y la pared. El abogado de Ahmed Belbacha, ciudadano argelino y residente en Reino Unido, manifestó en relación con su cliente: “Dice que su celda en Guantánamo es como una tumba y que, aunque parezca una locura, prefiere seguir en esas condiciones que volver a Argelia. La verdad es que le asusta mucho, muchísimo, lo que pudiera ocurrirle en Argelia”.

Estados Unidos ha devuelto ya a algunos de los detenidos a otros países, a pesar del riesgo de tortura y otras violaciones graves de derechos humanos. Por ejemplo, siete detenidos que fueron devueltos de Guantánamo a la Federación Rusa en 2004, llevan sufriendo desde entonces violaciones de derechos humanos como hostigamiento, detención arbitraria, tortura y juicios injustos.

En junio de 2007, Abdallah al-Hajji y Lotfi Lagha fueron devueltos de Guantánamo a Túnez. A su llegada, las autoridades tunecinas los detuvieron y, según ellos mismos afirmaron, los sometieron a malos tratos y los obligaron a firmar declaraciones. En concreto, Abdallah al-Hajji aseguró que lo habían privado de sueño, lo habían abofeteado y lo habían amenazado con violar a su esposa y a sus hijas si no “confesaba”.

El envío de los detenidos a países donde podrían sufrir violaciones de derechos humanos no es una solución legítima, al margen de que Estados Unidos haya recibido o no “garantías diplomáticas” sobre el trato que recibirán, que no son fiables ni se pueden hacer cumplir. No obstante, la solución tampoco es abandonarlos en Guantánamo indefinidamente: Estados Unidos u otros países deben ofrecer protección internacional a los detenidos que no puedan ser devueltos.

## RENUENCIA A AYUDAR

Sólo Albania y Reino Unido han aceptado hasta el momento admitir a personas que no puedan ser devueltas a sus países. Reino Unido ha aceptado a cinco hombres que habían sido residentes de Reino Unido durante largas temporadas antes de su detención.

¿Por qué están tan poco dispuestos los gobiernos a dar el paso de ofrecer soluciones a los detenidos de Guantánamo que no pueden volver a sus lugares de origen o residencia habitual? La conducta de Estados Unidos explica, al menos en parte, esa renuencia.

Por un lado, Estados Unidos está haciendo esfuerzos diplomáticos por reasentar a los detenidos. El 31 de julio de 2008, Sean McCormack, portavoz del Departamento de Estado, declaró: “Nos hemos dirigido a más de 50 países para buscar posibilidades de reasentamiento [...] pero hemos encontrado muy poca ayuda [...]. Seguimos instando a la comunidad internacional a apoyar nuestros esfuerzos por buscar soluciones de reasentamiento adecuadas”.

Sin embargo, por otro lado, hace años que se viene calificando a los detenidos de “combatientes enemigos”, con lo que de hecho se los ha estigmatizado como agentes del “terrorismo internacional”, sin haberlos sometido a juicio ni condenado. Además, altos cargos del gobierno estadounidense se han referido en repetidas ocasiones a los recluidos en Guantánamo, sin cargos ni juicio, con apelativos como “asesinos” o “lo peor de lo peor”. Asimismo, las autoridades estadounidenses han recomendado en algunos casos que sólo se permita salir a los detenidos si los gobiernos de los países de acogida aceptan imponerles condiciones restrictivas, como la prohibición de viajar o arrestos domiciliarios. Estas condiciones no sólo presuponen que la persona representa un riesgo para la seguridad, sino que podrían constituir una nueva violación de derechos humanos.

## PROTECCIÓN INTERNACIONAL: UNA SOLUCIÓN SEGURA

Estados Unidos parece estar avanzando poco o nada por sí solo hacia una solución para la situación de Guantánamo, y existe el peligro de que acabe por trasladar las violaciones de derechos humanos a otro lugar. Por tanto, es imprescindible que otros gobiernos trabajen con sus homólogos estadounidenses para buscar una solución segura, justa y legítima a las detenciones de Guantánamo.

Muchos países podrían ofrecer alternativas seguras para los detenidos a los que no se pueda devolver a sus países de origen o residencia habitual. Los Estados podrían ofrecerles protección internacional otorgándoles un estatuto humanitario o permitiendo que se acojan a otra condición migratoria. Por ejemplo, podrían concederles permiso de residencia con vistas a su integración gradual, de conformidad con la legislación y las prácticas de inmigración del país. Esta medida sería en especial pertinente en el caso de países en los que los detenidos tengan ya vínculos, en los que se hablen lenguas que dominen o en los que exista una comunidad inmigrante de sus respectivos países bien integrada.

Varios de estos hombres tienen ya vínculos estrechos en países idóneos. Algunos tienen familiares que viven en ellos, mientras que en otros casos son los detenidos mismos quienes ya han vivido allí. Por ejemplo, Nabil Hadjarab, ciudadano argelino, corre peligro real de ser perseguido por las autoridades del Estado si vuelve a Argelia.

**Ravil Mingazov** es un ex bailarín de ballet que abandonó Rusia tras haber sufrido discriminación por motivos religiosos, debido a su condición de musulmán. Vivió en un campo de refugiados en Afganistán, pero huyó a Pakistán tras la invasión estadounidense. La policía paquistaní lo detuvo y lo entregó a la custodia de Estados Unidos, que lo recluyó en la base de Bagram, en Afganistán, antes de trasladarlo a Guantánamo.

Ravil Mingazov se enfrenta a un terrible dilema: o continúa detenido de forma indefinida en Guantánamo o vuelve a Rusia, donde correría un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Su seguridad en el futuro depende de que se encuentre otra opción: que Estados Unidos cumpla su deber de encontrar una solución segura, o que otro país ofrezca una alternativa humanitaria.

**MUCHOS PAÍSES PODRÍAN  
OFRECER ALTERNATIVAS  
SEGURAS PARA  
LOS DETENIDOS A LOS QUE  
NO SE PUEDA DEVOLVER  
A SUS PAÍSES DE ORIGEN  
O RESIDENCIA HABITUAL.**

Septiembre de 2008  
Índice: AMR 51/095/2008

Amnesty International  
International Secretariat, Peter Benenson House  
1 Easton Street, London WC1X 0DW, United Kingdom  
[www.amnesty.org/es/counter-terror-with-justice](http://www.amnesty.org/es/counter-terror-with-justice)

Edición española a cargo de:  
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España  
[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)

Hasta los 10 años de edad vivió en Francia con una familia de adopción, y sus siete hermanos y hermanas siguen viviendo en ese país. Si fuera aceptado por Francia, donde tiene fuertes lazos familiares, tendría sin duda la oportunidad de reconstruir su vida en condiciones de seguridad.

Por supuesto, los detenidos tendrán que superar dificultades considerables para adaptarse a la vida fuera de Guantánamo tras años de detención indefinida soportando duras condiciones. Pero la única forma de poner fin a las violaciones de derechos humanos que han sufrido y de cerrar por fin Guantánamo es ofrecerles un lugar seguro en el que puedan vivir. Dondequiera que se los acepte, los detenidos necesitan que se garantice su seguridad, tanto física como jurídica, para empezar a rehacer sus vidas con dignidad. Los gobiernos capacitados para ofrecer soluciones legítimas, humanas y duraderas a esta situación, que se ha convertido en un escándalo internacional, deben actuar sin demora.

## RECOMENDACIONES

**El gobierno de Estados Unidos es el responsable de garantizar una salida justa, segura y legítima a la penosa situación de los hombres que ha recluido en Guantánamo. (Para más información, véase el documento de Amnistía Internacional titulado *Marco para poner fin a las detenciones ilegales de Estados Unidos*, Índice AI: AMR 51/167/2007.)**

Amnistía Internacional también insta a actuar a los gobiernos de países que puedan ofrecer soluciones seguras y adecuadas, que deberán:

- puedan ser devueltos a sus países de origen o residencia habitual, garantizando que no corran peligro de ser expulsados a otro país en el que puedan ser, nuevamente, objeto de abusos;
- mantener contactos con las autoridades estadounidenses, con vistas a identificar detenidos de Guantánamo que puedan recibir e integrar en condiciones de seguridad en sus países;
- rechazar toda condición restrictiva con respecto a la libertad de circulación de los detenidos que trate de imponer Estados Unidos, como la prohibición de viajar o arrestos domiciliarios;
- con ayuda de las autoridades de Estados Unidos, garantizar que los detenidos de Guantánamo aceptados en sus países reciban la ayuda necesaria para integrarse plenamente en sus respectivas comunidades, incluida atención

**CONTRA EL TERROR,  
JUSTICIA**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



**Amnistía Internacional** es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.